ALCALDÍA
BELALCÁZAR

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)

CERTIFICAN

Que, en la planta de cargos del Municipio de Belalcázar, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que en su artículo 2.8.4.4.5 establece: «Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA – LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Belalcázar (Caldas), el 07 de julio de 2026.

Kelly Londoño

KELLY MARYURY LONDOÑO MONCADA
Secretaria de Hacienda Municipal

Dahiana A Herrera D.

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno